

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**XI LEGISLATURA**

Núm. 11

3 de mayo de 2022

SUMARIO. Pág. 106

## SUMARIO

Páginas

### 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

#### 181. Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento

##### **RES/000001-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 28 de abril de 2022 por el que se fijan criterios de funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto en la XI legislatura.

109

### 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

#### 240. Comunicaciones

##### **OTC/000001-01**

Comunicación de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes de Castilla y León del Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, y de los Acuerdos 4/2022, 5/2022 y 6/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por los que se formaliza el fin de las funciones de los Consejeros de la Junta de Castilla y León, se nombra Vicepresidente de la Junta de Castilla y León a D. Juan García-Gallardo Frings y se nombran titulares de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, respectivamente.

110



Páginas

## **6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS**

### 630. Procurador del Común

#### **EPC/000001-01**

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación del cese de la Adjunta del Procurador del Común.

116

## **7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS**

### 730. Junta de Portavoces

#### **JP/000002-01**

Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.

117

### 750. Comisiones

#### **COM/000001-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fijan las Comisiones Permanentes de la Cámara en la XI legislatura y su composición.

119

#### **COM/000002-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que la Comisión de la Presidencia será la competente para conocer del control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea.

121

### 780. Diputación Permanente

#### **DP/000001-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre la composición de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León.

122



Páginas

## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000063-01**

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace público el cese como Administrativo del Gabinete de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de Dña. María Dolores Arregui de Hoyos.

123

#### **OPER/000064-01**

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra como Administrativo del Gabinete de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León a Dña. Natalia María García Díez.

124

### 890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

#### **OOAC/000001-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2022 (mayo-junio).

125

#### **OOAC/000002-01**

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueban las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2022 (mayo-junio).

126



## 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

### 181. Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento

#### RES/000001-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 28 de abril de 2022 por el que se fijan criterios de funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto en la XI legislatura.*

#### **Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 28 de abril de 2022 por el que se fijan criterios de funcionamiento del Grupo Parlamentario Mixto en la XI legislatura.**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de abril de 2022, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Cámara, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“A la vista de la composición que presenta el Grupo Parlamentario Mixto en esta XI legislatura de las Cortes de Castilla y León, la Mesa de la Cámara ha acordado conferir a cada uno de los Procuradores integrados en dicho Grupo Parlamentario durante esta legislatura la condición de Portavoces habilitados a los siguientes y exclusivos efectos:

1. Todos los Procuradores que forman parte del Grupo Parlamentario Mixto estarán facultados para formular la pregunta al Presidente de la Junta de Castilla y León que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.3 del Reglamento parlamentario, en cada sesión plenaria corresponde a dicho Grupo Parlamentario, siguiendo para ello el turno de rotación que ellos mismos establezcan. En ausencia de acuerdo entre los miembros del Grupo, será la Presidencia de la Cámara la que decida esa rotación.

2. En la formulación de las iniciativas parlamentarias reservada a los Grupos Parlamentarios por el Reglamento de la Cámara cada uno de los procuradores del Grupo Parlamentario Mixto podrán actuar como Portavoces habilitados a los efectos de su presentación. El escrito deberá indicar expresamente que se presenta por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador o Procuradores, o de su formación política de pertenencia, que firman la iniciativa.

3. En las iniciativas de ejercicio individual que, de conformidad con el Reglamento parlamentario, precisan de la firma del Portavoz a efectos de conocimiento, bastará con la firma del Procurador del Grupo Parlamentario Mixto autor de la iniciativa para su perfeccionamiento.

4. Los apartados 2 y 3 de este Acuerdo no serán de aplicación para aquellas iniciativas de titularidad de los Grupos Parlamentarios en las que, por su propia naturaleza, solo sea admisible una iniciativa por Grupo, haya más de un procurador del Grupo Parlamentario Mixto que pretenda presentar la iniciativa y no sea posible formular una iniciativa conjunta por parte de los mismos.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León”.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 240. Comunicaciones

#### OTC/000001-01

*Comunicación de la Junta de Castilla y León dando cuenta a las Cortes de Castilla y León del Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, y de los Acuerdos 4/2022, 5/2022 y 6/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por los que se formaliza el fin de las funciones de los Consejeros de la Junta de Castilla y León, se nombra Vicepresidente de la Junta de Castilla y León a D. Juan García-Gallardo Frings y se nombran titulares de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, respectivamente.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Comunicación de la Consejería de la Presidencia dando cuenta a las Cortes de Castilla y León del Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, y de los Acuerdos 4/2022, 5/2022 y 6/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por los que se formaliza el fin de las funciones de los Consejeros de la Junta de Castilla y León, se nombra Vicepresidente de la Junta de Castilla y León a D. Juan García-Gallardo Frings y se nombran titulares de las Consejerías de la Junta de Castilla y León, respectivamente.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.12 y 45.1 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tengo el honor de comunicar a V. E. que por Decreto 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se ha reestructurado la organización administrativa de la Junta de Castilla y León.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en la Ley citada en el párrafo anterior; y por Acuerdo 4/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se ha formalizado el fin de las funciones de los Consejeros de la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, conforme a lo previsto en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en los artículos 7 y 23 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; y por Acuerdo 5/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se ha nombrado Vicepresidente de la Junta de Castilla y León a D. Juan García-Gallardo Frings.



Finalmente, al amparo del artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y de los artículos 7 y 25 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; y por Acuerdo 6/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, se ha dispuesto el nombramiento de:

- Consejero de la Presidencia a D. Jesús Julio Carnero García.
- Consejero de Economía y Hacienda a D. Carlos Javier Fernández Carriedo.
- Consejero de Industria, Comercio y Empleo a D. Mariano Veganzones Díez.
- Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio a D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.
- Consejera de Movilidad y Transformación Digital a D.ª María González Corral.
- Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a D. Gerardo Dueñas Merino.
- Consejero de Sanidad a D. Alejandro Vázquez Ramos.
- Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades a D.ª María Isabel Blanco Llamas.
- Consejera de Educación a D.ª María del Rocío Lucas Navas.
- Consejero de Cultura, Turismo y Deporte a D. Gonzalo Santonja Gómez.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos, acompañándole copia del Decreto y Acuerdos anteriormente mencionados.

Valladolid, a 21 de abril de 2022

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Jesús Julio CARNERO GARCÍA

---

*DECRETO 1/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías.*

El ejercicio de las políticas públicas implica la necesidad de establecer la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León con la finalidad de alcanzar una eficaz acción de gobierno.

En su virtud, y de acuerdo con los artículos 7.12 y 45.1 de la 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, según los cuales la creación, modificación y supresión de consejerías corresponde al Presidente de la Junta de Castilla y León mediante decreto,

## DISPONGO

### **Artículo 1. Organización departamental de la Administración.**

1.- La Administración de la Comunidad de Castilla y León se organiza en los siguientes departamentos:

Consejería de la Presidencia.

Consejería de Economía y Hacienda.



Consejería de Industria, Comercio y Empleo.

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Consejería de Sanidad.

Consejería Familia e Igualdad de Oportunidades.

Consejería de Educación.

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

2.- El orden de prelación de las consejerías será el establecido en el apartado anterior.

## **Artículo 2. Distribución de competencias.**

1.- A cada una de las consejerías previstas en el artículo 1 le corresponden las competencias hasta ahora atribuidas, salvo aquellas que le sean asignadas al Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, y la adscripción de las entidades de la Administración Institucional vigentes a la fecha de la entrada en vigor de este decreto, con las modificaciones que se derivan de lo establecido en los apartados siguientes.

2.- La Consejería de la Presidencia ejercerá las competencias que tenía atribuidas hasta el momento, más las que hasta ahora correspondían a la Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior, excepto las que, en los apartados siguientes, se atribuyen a otras consejerías.

3.- La Consejería de Industria, Comercio y Empleo ejercerá las competencias que hasta ahora correspondían a la Consejería de Empleo e Industria.

4.- La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio ejercerá las siguientes competencias: Gestión del Patrimonio Natural de la Comunidad y de sus competencias de gestión directa; gestión de montes, en especial, los de utilidad pública, aprovechamientos y usos forestales, y vías pecuarias; ayudas públicas a las explotaciones forestales, al asesoramiento forestal y a la industria forestal no alimentaria de primera transformación; infraestructuras de desarrollo rural forestal; sanidad forestal; operativo de prevención y extinción de incendios forestales; caza y pesca; red de áreas naturales protegidas y uso público; conservación de biodiversidad; restauración y genética forestal; cambio climático y transición energética; evaluación e informes ambientales, restauración y mejora de la calidad ambiental; educación, información y concienciación ambiental; aguas, incluyendo las relativas a todo el ciclo del agua, tanto abastecimiento como depuración; residuos; infraestructuras ambientales; protección ciudadana y seguridad pública, coordinación de policías locales y emergencias de Protección Civil; espectáculos públicos y actividades recreativas; ordenación del territorio en relación con la planificación de la gobernanza, administración y servicios del territorio, e instrumentos de ordenación del territorio; dinamización demográfica; urbanismo, suelo, arquitectura, vivienda y rehabilitación.

5.- La Consejería de Movilidad y Transformación Digital ejercerá las siguientes competencias: Transporte de viajeros y de mercancías e infraestructuras del transporte; logística; carreteras; telecomunicaciones y sociedad de la información; red e informática corporativa; transformación digital.



6.- La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades ejercerá las competencias que tenía atribuidas hasta el momento y, adicionalmente, la coordinación e impulso de la política de integración de los extranjeros inmigrantes.

7.- La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ejercerá las competencias que hasta ahora correspondían a la Consejería de Cultura y Turismo.

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL. Adaptación de referencias competenciales.**

1. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, la referencia que en el artículo 43.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se realiza a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial se entenderá efectuada a la Consejería de Economía y Hacienda.

2. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, las restantes referencias que en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León se realizan al Consejero de Presidencia y Administración Territorial se entenderán efectuadas al titular de la Consejería de la Presidencia.

Corresponderá también al titular de la Consejería de la Presidencia la competencia señalada en el artículo 26.1 g) respecto de los Secretarios Territoriales.

## **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

### **Primera. Denominación y atribuciones orgánicas.**

1.- Hasta la entrada en vigor de los correspondientes decretos de estructura orgánica, todos los órganos actualmente existentes con rango inferior a Consejería, conservarán su denominación y atribuciones, bajo la dependencia que se dispone en este decreto.

2.- Hasta la entrada en vigor de los correspondientes decretos de estructura orgánica, la estructura administrativa de la Secretaría General de la anterior Consejería de Fomento y Medio Ambiente actuará como Secretaría General para las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y de Movilidad y Transformación Digital, bajo la dependencia orgánica del titular de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

### **Segunda. Gestión de créditos presupuestarios de personal.**

Los funcionarios y demás personal afectado por las modificaciones establecidas en este decreto seguirán percibiendo sus retribuciones con cargo a los créditos presupuestarios a los que venían imputándose hasta que se proceda a las correspondientes adaptaciones presupuestarias.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **Primera. Determinación de atribuciones orgánicas.**

Las correspondientes normas de estructura orgánica procederán a la determinación del contenido de las atribuciones a que se refiere el presente decreto, así como de los órganos encargados de desarrollarlas.



## **Segunda. Autorización de transferencias y habilitaciones de crédito.**

Se autoriza a la Consejería de Economía y Hacienda para efectuar o, en su caso, proponer a la Junta de Castilla y León, las transferencias y habilitaciones de crédito necesarias, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el presente decreto.

## **Tercera. Entrada en vigor.**

El presente decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 19 de abril de 2022.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco

---

*ACUERDO 4/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se formaliza el fin de las funciones de los Consejeros de la Junta de Castilla y León.*

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

## **ACUERDO**

Declarar el fin de las funciones de D. Ángel Mariano Ibáñez Hernando, como Consejero de la Presidencia; D. Carlos Javier Fernández Carriedo, como Consejero de Economía y Hacienda; D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández, como Consejero de Fomento y Medio Ambiente; D. Jesús Julio Carnero García, como Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; D. Alejandro Vázquez Ramos, como Consejero de Sanidad; D.<sup>a</sup> María Isabel Blanco Llamas, como Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades; y D.<sup>a</sup> María del Rocío Lucas Navas, como Consejera de Educación.

Valladolid, 19 de abril de 2022.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco

---

*ACUERDO 5/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra Vicepresidente de la Junta de Castilla y León a D. Juan García-Gallardo Frings.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en los artículos 7 y 23 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente



## ACUERDO

Nombrar a D. Juan García-Gallardo Frings, Vicepresidente de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 19 de abril de 2022.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco

---

*ACUERDO 6/2022, de 19 de abril, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se nombran titulares de las Consejerías de la Junta de Castilla y León.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y en los artículos 7 y 25 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, adopto el siguiente

## ACUERDO

Nombrar:

- Consejero de la Presidencia a D. Jesús Julio Carnero García.
- Consejero de Economía y Hacienda a D. Carlos Javier Fernández Carriedo.
- Consejero de Industria, Comercio y Empleo a D. Mariano Veganzones Díez.
- Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio a D. Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.
- Consejera de Movilidad y Transformación Digital a D.<sup>a</sup> María González Corral.
- Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a D. Gerardo Dueñas Merino.
- Consejero de Sanidad a D. Alejandro Vázquez Ramos.
- Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades a D.<sup>a</sup> María Isabel Blanco Llamas.
- Consejera de Educación a D.<sup>a</sup> María del Rocío Lucas Navas.
- Consejero de Cultura, Turismo y Deporte a D. Gonzalo Santonja Gómez.

Valladolid, 19 de abril de 2022.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Alfonso Fernández Mañueco



## 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS

### 630. Procurador del Común

#### **EPC/000001-01**

*Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación del cese de la Adjunta del Procurador del Común.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Resolución de 25 de abril de 2022, del Procurador del Común de Castilla y León, por la que se dispone el cese como Adjunta del Procurador del Común de Castilla y León de Dña. Anabelén Casares Marcos, por renuncia al cargo. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### **RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2022, del Procurador del Común de Castilla y León, por la que se dispone el cese como Adjunta al Procurador del Común de Castilla y León de Dña. Anabelén Casares Marcos, por renuncia al cargo.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 33.2, 33.6 y 9.1 a) de la Ley 2/1994, de 9 marzo, reguladora del Procurador del Común de Castilla y León, y en el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Procurador del Común de Castilla y León, aprobado por Resolución de 20 de febrero de 2014, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, y en vista de la renuncia al cargo presentada por Dña. Anabelén Casares Marcos y su nombramiento como Letrada del Tribunal Constitucional, se declara su cese como Adjunta al Procurador del Común de Castilla y León, con efectos desde el día 26 de abril de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Sígase el procedimiento oportuno para su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, poniéndolo en conocimiento de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, así como de la Mesa de las Cortes de Castilla y León y de la Comisión encargada de relaciones con la Institución.

EL PROCURADOR DEL COMÚN,  
Fdo.: Tomás Quintana López



## 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

### 730. Junta de Portavoces

#### **JP/000002-01**

*Cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces. Altas y bajas.*

#### **PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de los cambios habidos en la composición de la Junta de Portavoces:

#### PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN:

BAJA: D. Juan García-Gallardo Frings (20-04-2022).

ALTA: D. Carlos Menéndez Blanco (20-04-2022).

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Junta de Portavoces:

#### PRESIDENTE:

D. Carlos Pollán Fernández.

#### VICEPRESIDENTE PRIMERO:

D. Francisco Javier Vázquez Requero.

#### VICEPRESIDENTA SEGUNDA:

D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández.

#### SECRETARIO PRIMERO:

D. Diego Moreno Castrillo.

#### SECRETARIA SEGUNDA:

D.<sup>a</sup> Rosa María Esteban Ayuso.

#### SECRETARIA TERCERA:

D.<sup>a</sup> María de Fátima Pinacho Fernández.

#### GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR:

Portavoz: D. Raúl de la Hoz Quintano.

#### GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA:

Portavoz: D. Luis Tudanca Fernández.



GRUPO PARLAMENTARIO VOX CASTILLA Y LEÓN:

Portavoz: D. Carlos Menéndez Blanco.

GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA!:

Portavoz: Luis Mariano Santos Reyero.

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO:

Portavoz: D. Juan Pablo Fernández Santos.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

### 750. Comisiones

#### COM/000001-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fijan las Comisiones Permanentes de la Cámara en la XI legislatura y su composición.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de abril de 2022, acordó, de conformidad con la Junta de Portavoces, y al amparo de lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de la Cámara, la constitución en la XI legislatura de las Cortes de Castilla y León de las siguientes Comisiones Parlamentarias Permanentes:

#### COMISIONES PERMANENTES LEGISLATIVAS:

1. Comisión del Estatuto.
2. Comisión de la Presidencia.
3. Comisión de Economía y Hacienda.
4. Comisión de Industria, Comercio y Empleo.
5. Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
6. Comisión de Movilidad y Transformación Digital.
7. Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
8. Comisión de Sanidad.
9. Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.
10. Comisión de Educación.
11. Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.

#### COMISIONES PERMANENTES NO LEGISLATIVAS:

1. Comisión del Reglamento.
2. Comisión de Procuradores.
3. Comisión de Relaciones con el Procurador del Común.

Asimismo, la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordó, de conformidad con la Junta de Portavoces, que la Comisión Permanente No Legislativa prevista en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/2013 tenga la misma composición e incorpore sus competencias en la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.



A su vez, la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordó, de conformidad con el criterio expresado por la Junta de Portavoces, que las Comisiones Parlamentarias Permanentes de esta XI legislatura estén formadas por 18 procuradores, correspondiendo designar 7 al Grupo Parlamentario Popular, 6 al Grupo Parlamentario Socialista, 3 al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, 1 al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! y 1 al Grupo Parlamentario Mixto, con la excepción de la Comisión del Reglamento, de la que, además de los miembros de la Mesa de la Cámara, formarán parte 5 procuradores designados por el Grupo Parlamentario Popular, 4 procuradores designados por el Grupo Parlamentario Socialista, 1 procurador designado por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, 1 procurador designado por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! y 1 procurador designado por el Grupo Parlamentario Mixto.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

### 750. Comisiones

#### COM/000002-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que la Comisión de la Presidencia será la competente para conocer del control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 28 de abril de 2022, de conformidad con la Junta de Portavoces, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

“La Comisión de la Presidencia será la competente para conocer del control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de actos legislativos de la Unión Europea”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

### 780. Diputación Permanente

#### **DP/000001-01**

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre la composición de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León.*

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de abril de 2022, acordó, de conformidad con el criterio expresado por la Junta de Portavoces, y al amparo de lo establecido en el artículo 55 del Reglamento de la Cámara, que la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León en esta XI legislatura estará formada por 18 procuradores, de los que los miembros de la Mesa de la Cámara serán miembros natos en aplicación del apartado 1 del precepto citado.

En consecuencia, corresponderá al Grupo Parlamentario Popular la designación de 5 miembros titulares y otros tantos suplentes, al Grupo Parlamentario Socialista la designación de 4 miembros titulares y otros tantos suplentes, al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León la designación de 1 miembro titular y otro suplente, al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA! la designación de 1 miembro titular y otro suplente y al Grupo Parlamentario Mixto la designación de 1 miembro titular y otro suplente.

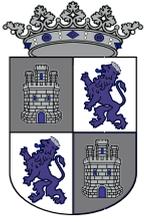
Ningún procurador que sea miembro de la Junta de Castilla y León podrá serlo de la Diputación Permanente.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000063-01**

*Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se hace público el cese como Administrativo del Gabinete de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de Dña. María Dolores Arregui de Hoyos.*

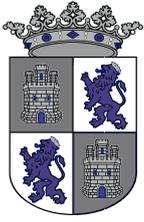
### **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

De conformidad con lo establecido para el personal eventual en el artículo 27.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, por medio de la presente Resolución se hace público el cese, con efectos del día de la fecha, de D.<sup>a</sup> María Dolores Arregui de Hoyos como Administrativo del Gabinete de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León agradeciéndole los servicios prestados.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de abril de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000064-01**

*Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se nombra como Administrativo del Gabinete de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León a Dña. Natalia María García Díez.*

### **RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

De conformidad con las atribuciones que respecto del personal eventual me confiere el artículo 27.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, vengo en nombrar a D.<sup>a</sup> Natalia María García Díez como Administrativo del Gabinete de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León con efectos de 28 de abril de 2022.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de abril de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

#### **OOAC/000001-01**

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se fija el calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2022 (mayo-junio).*

### **CALENDARIO DE PLENOS PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL AÑO 2022 (MAYO-JUNIO)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, ha aprobado, en su reunión del día 28 de abril de 2022, el siguiente calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2022:

#### Sesiones plenarias en el mes de mayo:

- Días 10 y 11.
- Días 24 y 25.

#### Sesiones plenarias en el mes de junio:

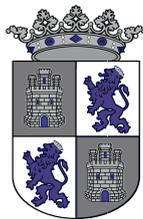
- Días 7 y 8.
- Días 21 y 22.

Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

#### OOAC/000002-01

*Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueban las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2022 (mayo-junio).*

#### **DIRECTRICES GENERALES DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PARA EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL AÑO 2022 (MAYO-JUNIO)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 67.1 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces, ha aprobado, en su reunión del día 28 de abril de 2022, las siguientes directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2022:

**PRIMERA.-** A la hora de distribuir los días señalados en el apartado tercero de estas directrices entre las distintas Comisiones Parlamentarias de las Cortes de Castilla y León se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1.º Con carácter general, se procurará que cada una de las Comisiones Permanentes Legislativas celebren dos sesiones cada mes.
- 2.º Se exceptúan de la limitación establecida en la directriz anterior a la Comisión Permanente Legislativa de la Presidencia y a la Comisión Permanente Legislativa de Economía y Hacienda, que celebrarán cuantas sesiones sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones en relación con la aplicación del procedimiento de control de la aplicación del principio de subsidiariedad en los proyectos de acto legislativo de la Unión Europea, en el caso de la primera de las Comisiones citadas, y con el Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cuanto a la segunda.
- 3.º Las restantes Comisiones Parlamentarias celebrarán las sesiones necesarias para conocer de los asuntos que, de acuerdo con sus respectivas competencias, les haya encomendado la Mesa de las Cortes. Cuando el Presidente de una de estas Comisiones pretenda convocar una sesión de la misma, lo pondrá en conocimiento del Presidente de la Cámara, a través de la Secretaría General de ésta, a los efectos de que la fijación de la fecha de celebración de dicha sesión sea compatible con la planificación general de la actividad parlamentaria.

**SEGUNDA.-** Con carácter general, los órdenes del día de las sesiones de las Comisiones señaladas en los apartados 1.º y 2.º de la directriz anterior que tengan por objeto la sustanciación de iniciativas de control e impulso de la acción política y



de gobierno de la Junta de Castilla y León no contendrán más de cuatro puntos, sin perjuicio de casos excepcionales que el Presidente de la Comisión deberá justificar ante el Presidente de la Cámara, a través de la Secretaría General de la misma, con carácter previo a la convocatoria de la sesión parlamentaria correspondiente.

**TERCERA.-** El calendario de días en que las Comisiones Parlamentarias de las Cortes de Castilla y León podrán celebrar sesiones durante el segundo período de sesiones del año 2022 es el siguiente:

Mayo.- Días 3, 4, 5, 6, 9, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 30 y 31.

Junio.- Días 1, 2, 3, 6, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 27, 28, 29 y 30.

Publíquese este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de abril de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes